REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE
Tel. 728-0714 – cmalanje@gmail.com
ACUERDO MUNICIPAL No.14 -2026
(DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE AUTORIZA A LA LICENCIADA DORIS ANAYS ATENCIO COBA, ALCALDESA MUNICIPAL DE ALANJE, PARA QUE REALICE DONACIÓN DE TERRENO A FAVOR DE LA NACIÓN, BAJO EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DONDE SE UBICA LA ESCUELA ORILLA DEL RÍO (SIACE: 1327)."

El Concejo Municipal del Distrito de Alanje, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, dispone que es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones en materias vinculadas a las competencias del Municipio.

Que, el artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Concejos Municipales, regularan la vida jurídica de los Municipios, por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley en los respectivos Municipios.

Que, el numeral 7 del artículo 17 de la Ley 106 de 1973, establece que es función del Concejo Municipal disponer de los bienes y derechos del Municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, con las limitaciones que establezca la Ley.

Que se hace necesaria la donación a favor de la Nación, en uso y administración del Ministerio de Educación, de los predios donde se ubica la Escuela Orilla del Río, terreno que cuenta con una superficie de 0 HAS + 2148.50 m2, a segregar del Folio Real No. 28835, Código de Ubicación No. 4006 propiedad del Municipio de Alanje, según plano aprobado No. 04-01-06-104244, de 8 de julio de 2026, por la Dirección Nacional de Mensura Catastral-Chiriquí, de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI); con el fin de iniciar trámite de legalización ante la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado. De manera que, se garantice la seguridad jurídica sobre dichos terrenos y se permita la ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad educativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la licenciada Doris Anays Atencio Coba, Alcaldesa de Alanje para que realice donación de terreno en favor de la Nación, en Uso y Administración del Ministerio de Educación, donde se ubica la Escuela Orilla del Río (SIACE: 1327).

Globo de terreno ubicado sobre la Finca Municipal No. 28835, Código de Ubicación 4006. El cual consta de un área de 0 HAS + 2148.50 m2, según plano

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B086C618343C**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE
Tel. 728-0714 – cmalanje@gmail.com
ACUERDO MUNICIPAL No.14 -2026
(DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026)

aprobado No. 04-01-06-104244, de 8 de julio de 2026 y cuyos colindantes son los siguientes:

NORTE: Resto libre de la Finca Municipal No. 28835, código de ubicación 4006, propiedad del Municipio de Alanje, ocupada por Noridis Mabel Pinzón Aparicio y Jaime Eliecer Chavarría Castillo.

SUR: Calle Orilla del Río (de asfalto) hacia vía principal y hacia Río Chico.

ESTE: Resto libre de la Finca Municipal No. 28835, código de ubicación 4006, propiedad del Municipio de Alanje, ocupada por Jaime Eliecer Chavarría Castillo.

OESTE: Resto libre de la Finca Municipal No. 28835, código de ubicación 4006, propiedad del Municipio de Alanje, ocupada por Noridis Mabel Pinzón Aparicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **Licenciada Doris Anays Atencio Coba**, para que firme la minuta y la Escritura Pública de Donación a favor de la Nación, bajo el uso y administración del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Constitución Nacional.
- Ley 106 de 8 de octubre de 1973.

Acuerdo Aprobado en la Sala de Sesiones Aurelio Quintero del Concejo Municipal del Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

H.C. FREDDY E. LOZADA G.
Presidente del Concejo Municipal

GISELA E. QUINTERO V.
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE ALANJE

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B086C618343C**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE
Tel. 728-0714 – cmalanje@gmail.com
ACUERDO MUNICIPAL No.14 -2026
(DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Alcaldía Municipal de Alanje
Despacho de la Alcaldesa

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE ALANJE

En uso de las facultades que le confiere la ley;

Sanciona el Acuerdo No. 14 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE AUTORIZA A LA LICENCIADA DORIS ANAYS ATENCIO COBA, ALCALDESA MUNICIPAL DE ALANJE, PARA QUE REALICE DONACIÓN DE TERRENO A FAVOR DE LA NACIÓN, BAJO EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DONDE SE UBICA LA ESCUELA ORILLA DEL RÍO (SIACE: 1327)"**

Este acuerdo es Sancionado en la Ciudad de Alanje a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2026.

Licda. Doris Anays Atencio Coba
Alcaldesa Municipal
Distrito de Alanje

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Firma: G.g.v.d.C.
Fecha: 17-nov-2026

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B086C618343C**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta